

La formación profesional dual es una modalidad de Formación Profesional en la que el centro educativo y la empresa se corresponsabilizan de la formación del alumnado

El sistema de formación profesional dual cuenta con una larga tradición en países como Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza, en la que entre el 40% y el 70% de los jóvenes optan por esta vía.

**8 PLAZAS
DUALES**



CFGS Mediación Comunicativa



¿Qué es la Formación Profesional Dual en Alternancia?

La formación profesional en alternancia puede definirse a partir de las características siguientes:

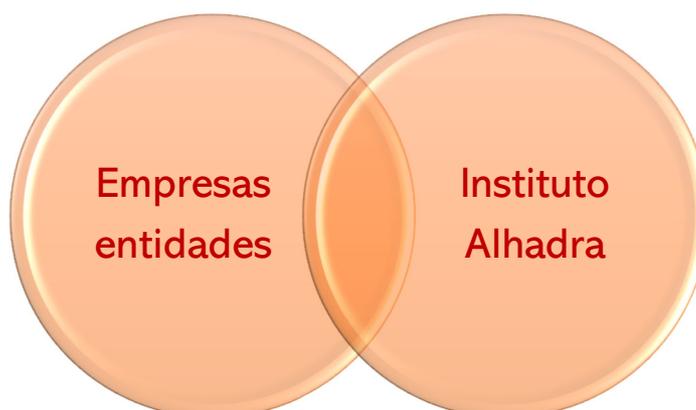
Es un tipo de aprendizaje que alterna entre un lugar de trabajo y un centro de formación profesional.

Forma parte de la educación y formación profesional, referido a ciclos formativos de FP Básica, de Grado Medio y de Grado Superior.

Al concluir satisfactoriamente este tipo de formación, las y los estudiantes adquieren una cualificación y reciben una titulación reconocida oficialmente.

En Andalucía, los proyectos de formación profesional en alternancia se basan en un acuerdo entre el centro de formación profesional y la empresa.

Se considera que la formación dual tiene ventajas particulares como método de aprendizaje. Puede proporcionar a los y las jóvenes estudiantes las capacidades genéricas y específicas del puesto que las empresas necesitan y, de ese modo, contribuir a optimizar la transición entre la formación en el instituto y el mundo laboral.





¿Cómo se organiza la FP Dual en régimen de Alternancia?

El proyecto de FP Dual en Alternancia tendrá una duración igual a la que tiene el ciclo formativo, es decir dos cursos escolares.

Incluye una fase de formación inicial en el centro docente tanto en el curso de primero como en el de segundo y otra fase de formación en las escuelas infantiles.

Curso de Primero. 2020-2021

Formación Inicial
Septiembre - Diciembre

Formación en alternancia
Marzo -Junio



Formación Inicial
Asistencia al instituto de lunes a viernes.
8:15 a 14:45 horas.



Formación en Alternancia
Asistencia al instituto VIERNES 8:15 a 14:45 horas.
Asistencia al EMPRESAS Y ENTIDADES Lunes- Jueves 6 horas al día.

Módulo	Formación en Alternancia	
	TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO	Horas en la empresa o entidad
Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	160	70
Lengua de signos	192	84
Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunic	64	14
Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación	96	42
Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	160	70
Técnicas de intervención comunicativa	128	56



Curso de Segundo . 2021-2022

Formación Inicial
Septiembre - Noviembre

Formación en alternancia
Enero - Marzo

FCT
Marzo- Junio



Formación Inicial
Asistencia al instituto de lunes a viernes.
8:15 a 14:45 horas.



Formación en Alternancia
Asistencia al instituto lunes y martes 8:15 a 14:45 horas.
Asistencia al EMPRESAS Y ENTIDADES Lunes- Jueves 6 horas al día.



Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Módulo	Formación en Alternancia	
	TOTAL DE HORAS DEL MÓDULO	Horas en la empresa o entidad
Ámbitos de aplicación de la lengua de signos	147	63
Empresa e Iniciativa Emprendedora	84	18
Habilidades Sociales	105	45
Intervención con personas con dificultades de comunicación	84	27
Intervención socioeducativa con personas sordociegas	147	63

Empresas y entidades que participan en el Proyecto



C.E.E.E. C.A.I ROSA RELAÑO.

2 PLAZAS



CEIP MEDITERRANEO.

4 PLAZAS



ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERONAS SORDAS.

2 PLAZAS

Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en las empresas y entidades

1. SELECCIÓN- CRITERIOS:

- 40 % EXPEDIENTE ACADÉMICO HASTA LA FECHA.
- 60% VALORACIÓN DE PERFIL:
- 50% competencias personales profesionales y sociales evaluadas por el profesorado y llevadas a la práctica.
- 10 % cuestionario y/o pruebas psicométricas elaborada por el departamento de orientación del centro (5%) y carta de motivación (5%).



2. ASIGNACIÓN A EMPRESAS Y ENTIDADES - CRITERIOS:

- 70 %: DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO.
- Motivación del alumnado
- Perfil del alumnado ajustado a la empresa
- Por distancia entre el domicilio del alumnado y la empresa
- Requerimientos específicos : carné de conducir, idiomas, etc.
- 30 %: DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA EMPRESA.
- Entrevista personal



PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En la formación en alternancia, el alumnado debe alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos para cada una de las unidades formativas de la programación del ciclo y una serie de resultados productivos ligados a competencias sociales y personales. Durante el proceso formativo en la empresa, deberá cumplimentar las fichas diarias, donde se refleje la realización de las actividades significativas que están incluidas en el proyecto de alternancia y se desarrollan en la empresa. Las personas responsables del seguimiento utilizarán instrumentos de valoración establecidos para tal fin, como cuestionarios y controles parciales.

Las y los tutores laborales, la persona responsable del seguimiento y los y las responsables de módulos formativos en alternancia, realizarán el seguimiento periódico del proceso formativo, trasladando al centro educativo la valoración de resultados que serán incluidos en el cómputo global de la calificación del módulo formativo.

La **VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN** del alumnado participante en la formación dual se llevará a cabo de la siguiente forma y con la siguiente valoración:

- **60 % a través de la evaluación realizada durante la formación inicial o en centro.**
- **40 % en la formación en alternancia, comprendiendo:**
 - 20%: valoración de las fichas de seguimiento analizada tanto por el responsable de seguimiento como por el profesorado responsable de cada módulo
 - 20% valoración a través de la rúbrica de evaluación cumplimentada a través de las reuniones de seguimiento por el/la tutora laboral.

Relación del Alumnado con la empresa

Según o establecido en el convenio de realización de la formación en alternancia, el alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la entidad firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la misma, ni se derive obligación alguna propia de un contrato laboral.

El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en la entidad a las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Llevar en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas fijadas por la entidad, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la entidad, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la entidad.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la entidad, así como a la finalización de la misma.

Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la entidad en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad. Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la entidad, así como los resultados finales de la misma. Cuando el alumno o la alumna desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad mediante notificación por escrito dirigida a la



El apoyo del tutor o tutora de la empresa y el apoyo y orientación de la tutora docente y responsables de la formación del centro, constituyen las claves del éxito de la alternancia ya que el éxito reside en la capacidad para coordinar y combinar los diferentes aprendizajes del instituto y de la empresa.

Al inicio del curso se reúnen los responsables de empresa y centro formativo para validar el tipo de competencias que deben ser desarrolladas por el o la alumna, los resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados, las actividades a realizar para alcanzarlos y calendarios de seguimiento.

A lo largo de las reuniones de seguimiento se evaluarán los resultados obtenidos, analizando las dificultades y estableciendo nuevos objetivos si fuesen necesarios

Mecanismos de coordinación con la empresa, seguimiento y valoración del alumnado:

- **Reuniones previas.** Antes del comienzo de cada fase de formación en Alternancia es necesario realizar varias reuniones con la empresa, con el fin de fijar las actividades formativas a realizar y ajustar el programa formativo que propone el centro para cada empresa colaboradora.
- **Primer día:** La persona responsable del seguimiento acompañará al alumnado a la empresa y le presentará a la persona que ejercerá las funciones correspondientes a la tutoría laboral.
- **Quincenalmente:** La persona responsable del seguimiento se reunirá o mantendrá contacto directo con la tutora laboral para intercambiar información sobre el alumnado, que le permita la posterior valoración del periodo de formación en la empresa. Al mismo tiempo manifiesta su opinión sobre la actitud y capacidad de respuesta ante sus explicaciones. Además se recogerá en una ficha guión de la reunión.
- **En todo momento** la comunicación, ya sea por teléfono o por e-mail, entre el alumnado y el tutor docente debe ser continua y fluida. En cualquier momento, cualquiera de las partes puede convocar una reunión.

PROTOCOLO EN CASO DE ABANDONO: Todo el alumnado puede renunciar a la fase de alternancia.

En caso de que el o la alumna decida renunciar a continuar en el proyecto de FP Dual, se le ofrecerá la posibilidad de continuar su formación junto al resto de alumnado presencial, estimando la actividad realizada en la empresa.

En caso de que la o el alumnado quiera tener un módulo convalidado, y éste se imparta en Dual, no podrá realizarse. De manera excepcional previa comunicación a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación, podrá incorporarse al proyecto de formación profesional dual el alumnado que cuente con módulos profesionales exentos o convalidados, siempre que se comprometa a realizar el programa formativo del proyecto al completo.